



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1642/2015

DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Ancud, 03/ 08/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.

Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Ancud e ingresada con el N°01, de fecha 12 de Mayo de 2015.

Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 01 de fecha 04 de Junio de 2015.

RESUELVO:

- Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° 10-40 de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Razón Social | Sociedad Isla Natura Exportadora Ltda. |
| N° y fecha de Resolución Sanitaria | N°54 de 23 de Marzo de 2011, de Autoridad Sanitaria Provincia de Chiloé. |
| RUT | 76.118.052-5 |
| Dirección, comuna y nombre de región | Avda. Costanera; Salvador Allende N°904 – Ancud, Chiloé, Región de Los Lagos. |

| | |
|-------------------------|--------------|
| Representante legal | Britt Lewis. |
| Nº de registro LEEPP | 10-40 |

| ACTIVIDAD | ↔ | ESPECIE | ↔ | LINEA |
|------------|---|-----------------------|---|---|
| Envasadora | ↔ | <i>Apis mellifera</i> | ↔ | Envasar alimento que no requieren refrigeración |

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



GUILLERMO HUMBERTO BERRÍOS FERNÁNDEZ
JEFE OFICINA SECTORIAL ANCUD

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|----------------------|---------|---------|--------|-------|
| Pauta de Evaluación | Digital | | | |
| Convenio | Digital | | | |
| Solicitud | Digital | | | |
| Resolución Sanitaria | Digital | | | |

pmc

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Claudia Gonzalez Morales - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Patricia Hernández Toledo - Encargada de Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de Los Lagos - Or.X
- Jorge Gustavo Trautmann Montiel - Técnico Inspector Oficial Oficina Sectorial Ancud - Or.X

Oficina Sectorial Ancud - OHiggins 284